



DECRETO N° 1027.

CHIGUAYANTE, 14 JUN 2019

VISTOS:

Estos antecedentes: Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N°17/2019 de fecha 10 de enero de 2019 emitido por la Dirección de Administración y Finanzas; Decreto Alcaldicio N°65 de fecha 16 de enero de 2019, que aprueba el programa Social denominado "Chiguayante Apoya a sus Personas Mayores 2019"; Visto Bueno del Alcalde de fecha 04 de mayo del 2019, Rubricado en el Ord. N°564 de fecha 26 de abril de 2019, de la Dirección de Desarrollo Comunitario, en la cual se solicita autorización para la ampliación; Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N°236/2019 de fecha 10 de junio de 2019 emitido por la Dirección de Administración y Finanzas; y en uso de las facultades que me confieren los Artículos 12 y 63 de la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

Que, mediante Oficio 564/2019, de fecha 26 de abril 2019, el Director de la Dirección de Desarrollo Comunitario, informó la necesidad de ampliar al plazo de ejecución del programa hasta Diciembre 2019; ampliación de la cuenta de honorarios e incorporación de la cuenta Textil.

Que, este requerimiento cuenta con el Visto Bueno de la máxima autoridad comunal.

Que, con el fin de dar continuidad, se hace necesario ampliar el programa denominado "Chiguayante Apoya a sus Personas Mayores 2019"; el que fue aprobado por el Decreto Alcaldicio N°65 de fecha 16 de enero de 2019, atendida la ampliación que se ha requerido y aprobado.

DECRETO:

1. AMPLÍESE el programa denominado "Chiguayante Apoya a sus Personas Mayores 2019"; el que fue aprobado por el Decreto Alcaldicio N°65 de fecha 16 de enero de 2019, en cuanto a su fecha de realización la cual se amplía hasta Diciembre de 2019; y en cuanto se Amplía el ítem de Honorarios a \$16.600.000.-

2. INCORPÓRESE el programa denominado "Chiguayante Apoya a sus Personas Mayores 2019"; el que fue aprobado por el Decreto Alcaldicio N°65 de fecha 16 de enero de 2019, el ítem 22.02 denominada Textil y Vestuarios, por un monto de \$200.000.-

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.


LISANDRO TAPIA SANDOVAL
SECRETARIO MUNICIPAL


JOSÉ ANTONIO RIVAS VILLALOBOS
ALCALDE

JARV/LTS/RDA/PPG/msb

Distribución:

- Alcaldía
- Dirección Jurídica
- Dirección de Control
- Dirección de Administración y Finanzas
- Dirección de Desarrollo Comunitario (2)
- Secretaría Municipal



SECRETARIA MUNICIPAL
CHIGUAYANTE
15 JUN. 2019
PROCEDENCIA: _____ HORA: _____
FIRMA: Sr. Lisandro Tapia S.